



RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la corrección de errores de la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño de Salud y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz para el desarrollo del "Programa de puntos de cardioprotección en el ámbito rural de Extremadura".
(2025060177)

Habiéndose firmado el día 18 de diciembre de 2024, la corrección de errores de la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño de Salud y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz para el desarrollo del "Programa de puntos de cardioprotección en el ámbito rural de Extremadura", de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la corrección que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 21 de enero de 2025.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CORRECCIÓN de errores de la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño de Salud y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz para el desarrollo del "Programa de puntos de cardioprotección en el ámbito rural de Extremadura".

Advertido error en el anexo I de la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Servicio Extremeño de Salud y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz para el desarrollo del "Programa de Puntos de Cardioprotección en el ámbito rural de Extremadura", se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: "Peraleda de la Mata".

Debe decir: "Carrascalejo".

Mérida, 18 de diciembre de 2024.

El Director General de Asistencia
Sanitaria,

FÉLIX MIRANDA ALVAREZ

• • •

